



842

67

CONTRATO DE ASESORÍA

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LTDA.

425125 -

En Santiago, a 14 de Abril de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**, RUT N°76.161.980-2, representada por su Gerente General don Esteban E. Gal Oliva, cédula nacional de identidad N° 9.908.552-5, ambos domiciliados en **calle Las Bellotas N° 199, Of. 71, Piso 7**, comuna de **Providencia**, en adelante **CIS-CHILE LTDA.**, se conviene el siguiente contrato de asesoría, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: **La Corporación** encomienda a **CIS-CHILE LTDA.**, quienes aceptan y se obligan a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula Cuarta del presente contrato, una encuesta de terreno denominada "**Estudio de Terreno Evaluación Servicio de Salud 2010**", a realizar en el Cesfam Dr. Aníbal Arizfía; Centro de Salud Apoquindo, Servicio de Atención Primaria de Urgencia - SAPU, Centro de Rehabilitación del Adulto Mayor - RAM, Laboratorios, Centro de Imágenes, Centro de Salud Mental - COSAM y Centro de Especialidades Odontológicas, entidades todas dependientes de **La Corporación**, con el objeto de medir el nivel de satisfacción usuaria en los citados centros de salud de la comuna.

SEGUNDO: Para ejecutar el trabajo encomendado, **CIS-CHILE LTDA.**, efectuará una encuesta en terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara a los usuarios de los Servicios de Salud ya citados precedentemente.

TERCERO: La encuesta se iniciará el día 25 de Abril de 2011 y finalizará el día 01 de Mayo de 2011. Realizada la encuesta y transcurridos 10 días hábiles contados desde la finalización de ésta, **CIS CHILE LTDA.** hará entregará de un Informe Final indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

CUARTO: La Corporación pagará a **CIS-CHILE LTDA.** la suma **\$3.550.000.- (Tres millones quinientos cincuenta mil pesos)** líquidos por concepto de honorarios, exento de impuesto. Dicho pago se efectuará una vez terminado y entregado el informe final y se hará efectivo dentro de los 30 días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente mediante vale vista, previo VºBº del Director de Administración y Finanzas.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación.**

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **CIS-CHILE LTDA.**



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL



ESTEBAN E. GAL OLIVA
CIS - CHILE LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Esteban E. Gal Oliva para representar al Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda., consta en escritura pública de fecha 06 de Mayo de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Iván Tamargo Barros.